

**El Salto**  
Municipal  
2018 2021

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández.**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

**Presente:**

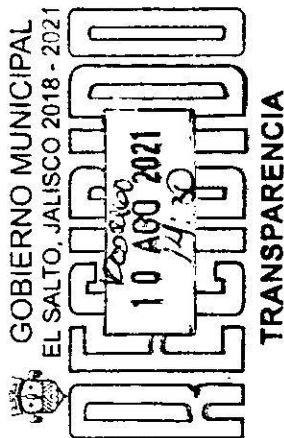
En cumplimiento a la obligación de hacer la entrega de la información pública clasificada como fundamental competente a esta Contraloría Municipal, remito la siguiente información correspondiente al mes de **julio del año 2021:**

**Artículo 8, fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**

<b>Inciso n): Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.</b>
<b>JULIO 2021</b>
En cuanto a las auditorías practicadas en el mes de <b>JULIO</b> de 2021 de forma interna por esta Contraloría Municipal, a través del área de Auditoría, le informo lo siguiente: a) Entidad o despacho auditor: <b>Órgano Interno de Control a través del área de Auditoría.</b> b) Actas de inicio y cierre de auditorías (o equivalente): <b>OIC/0409/2021.</b> c) Periodo auditado: <b>2021</b> d) Objetivo de la auditoría: <b>De procedimiento.</b> e) Resultados de gestión de la materia que aborde la auditoría: <b>En proceso</b> f) Desglose de las observaciones realizadas (no sólo la mención del número de observaciones si no señalar en qué consistieron): <b>En proceso</b> g) Aclaraciones y cumplimiento de las observaciones: <b>En proceso</b> h) Dictamen o resultados finales: <b>En proceso</b>

<b>Inciso y): La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</b>
<b>JULIO 2021</b>
Le informo que con fecha del día 30 de junio de la presente anualidad la C. Guadalupe Torres Olide en su carácter de Presidenta Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco emitió Acuerdo mediante el cual se tomara como causa justificada para todos los servidores públicos del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco presentar su declaración de situación patrimonial en su modalidad de "Modificación" hasta el día 31 treinta y uno de julio de 2021 dos mil veintiuno, por lo que actualmente nos encontramos procesando la información con la intención de analizar el universo de las declaraciones presentadas y posteriormente generar las versiones públicas a las que se hace alusión en el presente recuadro.

<b>Inciso z): El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;</b>	
<b>JULIO 2021</b>	
<b>a) Número de expediente</b>	No hay registros de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa.
<b>b) Fecha de ingreso</b>	No hay registros de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.
<b>c) Nombre del denunciante</b>	No hay registros de procedimientos de responsabilidad administrativa.
<b>d) Nombre y cargo del denunciado</b>	No hay registros de procedimientos de responsabilidad administrativa.
<b>e) Estado Procesal</b>	No hay registros de procedimientos de responsabilidad administrativa.



01178

Ramon Corona No. 1  
Colonia Centro  
CP 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel: 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

Artículo 8, fracción VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

En cuanto la información antes precisada le informo que en el mes de **JULIO** no se emitieron resoluciones de procedimientos por responsabilidad administrativa.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar; aprovechando este medio para saludarlo cordialmente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**Atentamente**

2021, Año de la Independencia

  
Lic. Fernando Bernardino Ramos  
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de El Salto, Jalisco.  
Por Acuerdo Delegatorio.

